



DECRETO ALCALDICIO N° 553  
ADJUDICA LICITACIÓN "producción y desarrollo de eventos" PROGRAMA SENDA ID 3656-35-L125 Requínoa,

24 FEB 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:  
VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.866 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

**CONSIDERANDO:**

El Decreto Alcaldicio N° 358 de fecha 04.02.2025 que autoriza proceso de Licitación Pública a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) para la contratación de "Suministro de producción y desarrollo de eventos año 2025 programa SENDA previene". Que aprueba Bases Administrativas y Técnicas y designa como Comisión Evaluadora de Ofertas a Sr Ramón Palacios Campos director de seguridad pública, Srta. Janet Muñoz Vilo Apoyo técnico dirección de seguridad y Srta. Belén Vilo Vargas, coordinadora programa SENDA previene.

El Memo n° 60 de fecha 24-02-2025 de la Dirección de seguridad pública, mediante el cual se informa que se ha cerrado el proceso de licitación ID 3656-35-L125 "Suministro de servicio de producción y desarrollo de eventos programa SENDA previene", generándose la Apertura Electrónica y decepcionándose 2 oferta, las cuales se ajustan a los requerimientos técnicos y administrativos solicitados en las Bases que rigieron la Licitación ya señalada, proponiéndose mediante Acta de Evaluación que se adjunta, la adjudicación a los siguientes proveedores:

**Línea N° 1 Show infantil**

NOMBRE	RUT	Precio	Vigencia del precio	Experiencia	Documentación requerida	Porcentaje Final
		%	%	%	%	%
Luis Miguel Solís Olivo	[REDACTED]	40%	20%	25%	15%	100%

**Línea N° 2 Juegos inflables**

NOMBRE	RUT	Precio	Vigencia del precio	Experiencia	Documentación requerida	Porcentaje Final
		%	%	%	%	%
Luis Miguel Solís Olivo	[REDACTED]	40%	20%	25%	15%	100%

**DECRETO :**

**ADJUDÍQUESE** Licitación Pública ID N° 3656-35-L125 "Suministro de servicio de producción y desarrollo de eventos programa senda previene"

**AUTORIZASE.** Orden de compra a través del portal mercado público.

**IMPUTESE** el gasto que irrogue dicho servicio a la cuenta presupuestaria el monto de \$1.000.000 a la cuenta 215.22.08.011.000.000 (producción y desarrollo de eventos) Aplic. Fondo programa SENDA previene. Cuenta municipal vigente año 2025

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA  
SECRETARIA MUNICIPAL. (S)



CARLOS ARRIAGADA BLANCO  
ALCALDE (S).

CAB/MBQ/TUS/RFC/bvv

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (2)

Mercado Publico (1)

Dirección Seguridad Público (1)